

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2020

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2020
PLIEGO DE CONDICIONES**

La **FUNDACIÓN REDPRODEPAZ** se permite invitar a las personas jurídicas para que presenten oferta al proceso que tiene por objeto contratar:

“Prestar los servicios técnicos, humanos y administrativos para apoyar el cubrimiento periodístico integral de procesos de reconocimiento a través de la convocatoria, comunicación, difusión y resonancia de seis (6) encuentros nacionales y difusión de materiales de comunicación y pedagógicos que fortalezcan el mandato de la Comisión de la Verdad en la necesidad del reconocimiento de responsabilidades por parte de actores directos e indirectos del conflicto, así como de interpelación a la sociedad, en plataformas impresas, digitales y televisivas de alto impacto nacional y regional, siguiendo las directrices de la Fundación Redprodepaz y los requerimientos técnicos de la Dirección para el Diálogo Social de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en marco del Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491, suscrito entre la Unión Europea y la Fundación Redprodepaz”.

TABLA DE CONTENIDO

Recomendaciones Iniciales	3
Presupuesto oficial estimado	4
Cronograma del Proceso	5
Antecedentes Generales	6
Régimen Jurídico de la Licitación	7
Personas que pueden participar	7
Objeto de la Licitación	8
Procedimientos y Lineamientos Generales de la Licitación	09
Apertura de la Licitación	08
Aclaraciones de los pliegos de condiciones	08
Presentación, cierre de la licitación y apertura de ofertas	09
Periodo para Subsanan Ofertas	11
Documentos Requeridos para la Presentación de la Oferta	12
Conflicto de Intereses	18
Causales de Rechazo de la Oferta	18
Periodo de Validez de la Oferta	18
Criterios de Desempate	18
Declaración de Desierto del Proceso de Selección	19
Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato	19
Suspensión del Proceso de Selección	19
Criterios de Evaluación y Calificación de las Ofertas	19
Evaluación Jurídica	24
Aspectos Contractuales de Carácter General	24
ANEXO A	29
ANEXO B	31
ANEXO C	33

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no se encuentra en una situación que pueda generar conflicto de intereses.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su oferta.
6. **Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, ÉSTAS SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIR.**
7. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal o contratistas de LA FUNDACIÓN REDPRODEPAZ , antes o después de la entrega de la oferta o firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
8. Recuerde que, en su condición de participante con la sola presentación de su oferta, autoriza a verificar toda la información que en ella suministre.
9. La presentación de la oferta por parte del participante, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del bien o servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
10. Tenga en cuenta que en caso de ser adjudicado el contrato la Fundación Redprodepaz actúa como Contratante y que el desarrollo técnico de la ejecución del mismo la ejercerá la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
11. Toda comunicación enviada por los participantes deberá ser dirigida a LA FUNDACIÓN, radicándola en la Calle 34 No. 5-90 Bogotá D.C. o en el correo electrónico licitaciones@redprodepaz.org.co.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y NOTAS TRIBUTARIAS

En virtud del Convenio – Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la República de Colombia, firmado entre la Comunidad Europea y la Republica de Colombia el 14 de diciembre del año 2000, se establecen exenciones fiscales. En desarrollo del mencionado Convenio, la Unión Europea y la FUNDACION REDPRODEPAZ suscribieron 05 de noviembre de 2019 el Contrato de Subvención ICSP/2019/410-491, que financia el proyecto de utilidad común denominado **“Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”**, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 540 de 2004, le son aplicables las exenciones tributarias del mencionado decreto.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo III del presupuesto del proyecto: **“Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”**, el presupuesto oficial estimado asciende hasta la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$760.000.000)**.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA
Apertura de la Licitación y publicación de Pliegos de Condiciones en la página WEB – de LA FUNDACIÓN.	6 de agosto de 2020
Periodo de preguntas por parte de los participantes.	Hasta el 14 de agosto de 2020
Publicación del Acta de respuesta a preguntas recibidas por correo electrónico.	Hasta el 18 de agosto de 2020
Cierre de la LICITACIÓN	El 21 de agosto de 2020 hasta las 12:00 media día. “Solo se recibirán las ofertas el 21 de agosto de 2020 desde las 8:00 am y hasta las 12:00 del mediodía”.
Evaluación de ofertas	Desde el 24 de agosto de 2020

ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1. ANTECEDENTES

La **FUNDACION REDPRODEPAZ** – ahora en adelante LA FUNDACIÓN – está interesada en recibir ofertas, con el fin de seleccionar una persona jurídica para: “Prestar los servicios técnicos, humanos y administrativos para apoyar el cubrimiento periodístico integral de procesos de reconocimiento a través de seis (6) encuentros nacionales, con su respectiva comunicación, difusión y resonancia en plataformas impresas, digitales y televisivas de alto impacto nacional y regional, siguiendo las directrices de la Fundación Redprodepaz y los requerimientos técnicos de la Dirección para el Diálogo Social de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en marco del Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491, suscrito entre la Unión Europea y la Fundación Redprodepaz”.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz Estable y Duradera firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 y refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016, proyectó la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional y las FARC-EP de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo y en respuesta a sus testimonios, propuestas y expectativas. Este Sistema está compuesto por mecanismos judiciales y extrajudiciales; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (la Comisión de la Verdad ahora en adelante), la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz.

En cumplimiento de lo dispuesto, el artículo transitorio 2 del Acto Legislativo 01 de 2017 crea constitucionalmente la Comisión de la Verdad como un órgano temporal de carácter extrajudicial, ente autónomo del orden nacional con personalidad jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeta a un régimen legal propio.

El Decreto Ley 588 del 5 de abril de 2017, siguiendo estrictamente lo establecido en el Acuerdo Final, estableció los criterios para la organización y funcionamiento de la Comisión de la Verdad, que tiene como misión conocer la verdad de lo ocurrido, contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad sobre la complejidad del conflicto armado interno; promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado interno; así como, promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición.

El artículo 2 de dicho Decreto establece específicamente como uno de los objetivos centrales del mandato de la Comisión, la promoción y contribución al reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de todos quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto como una contribución a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición; y de manera significativa, el reconocimiento por parte de toda la sociedad de ese legado de violaciones e infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir.

La misión de promoción de reconocimiento es requisito central en la búsqueda de no repetir los horrores de la guerra ni aumentar la honda herida que en colombianos y colombianas se ha profundizado con el correr del conflicto armado, alejando cada vez más el horizonte de una paz estable y duradera. Dicha herida aumenta cuando la sociedad en general es indiferente a lo sucedido, no lo comprende, o peor aún, cuando tiende a negar lo que pasó. En este sentido, los reconocimientos significan un quiebre simbólico respecto a la situación de silencio e impunidad que se ha vivido. Concebirlos como procesos de dignificación a las víctimas los hace espacios destinados a fortalecer su voz, hacer memoria de lo sucedido, generar una reflexión crítica del pasado y lograr un trabajo colectivo del duelo. Todo ello, en la búsqueda de construir procesos de cierre de una historia de dolor, así como de la transformación positiva de sus diversos actores.

Para la Comisión de la Verdad el centro de los reconocimientos es la dignidad humana. Al darle nombre y rostro a las dolorosas verdades que encierran el conflicto, estos procesos pueden tener la capacidad de transformar no sólo a quienes participan de forma directa del reconocimiento, sean estas víctimas o responsables, sino a la sociedad. Esto porque los reconocimientos ponen en evidencia la valía de las víctimas, cuya dignidad fue disminuida en razón del conflicto; rescata la humanidad de los responsables, quienes pueden transformar facetas negativas de sí mismos, recuperan el sentido ético de la dignidad para la sociedad y promueven el diálogo social como herramienta central que permite una comprensión nueva de esta experiencia social, a partir de la escucha e intercambio de las diversas narrativas que cada sector puede tener sobre un mismo fenómeno.

Los procesos de reconocimiento que la Comisión ha puesto en marcha como desarrollo de su mandato permiten mediante las etapas de identificación, alistamiento, construcción participativa, sensibilización y Encuentro por la Verdad, una reflexión colectiva sobre la experiencia del conflicto armado interno y sus víctimas; sobre los mecanismos humanos, sociales, políticos, culturales e institucionales que deben reparar lo ocurrido y contribuir a garantizar que la violencia no continúe y no se repita; y también de los mecanismos que víctimas y comunidades han creado para sanar y reconstruirse.

En la vigencia 2020-2021 la Comisión de la Verdad ha priorizado la realización de seis (6) reconocimientos (Encuentros Nacionales) enfocados en los siguientes actores o sectores:

- a. Reconocimiento con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: prácticas y hechos del conflicto armado colombiano sobre los sujetos étnicos.
- b. Reconocimiento a pueblos indígenas en vía de extinción.
- c. Reconocimiento a los impactos en la salud en el conflicto armado.
- d. Reconocimiento de responsabilidad en el secuestro de personas por parte de Farc.
- e. Reconocimiento a las personas en condición de exilio.
- f. Reconocimiento de responsabilidad respecto a las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate.

Así mismo, viene trabajando en la construcción de materiales de comunicación y pedagógicos audiovisuales, infográficos, gráficos, digitales, sonoros y escritos que fortalezcan el mandato de la Comisión de la Verdad en la necesidad del reconocimiento de responsabilidades por parte de actores directos e indirectos del conflicto, así como de interpelación a la sociedad, materiales que es deseable sean divulgados de forma masiva para que estos mensajes lleguen a públicos diversos que puedan comenzar a reflexionar a partir de estos contenidos.

En este marco, la apropiación social de estos legados, demanda una comunicación sensible, cualificada y amplia que sea accesible para los diferentes públicos y comprensible a diversas audiencias, a un nivel en el que puedan asumir reflexiones y discusiones sobre el relato que la Comisión de la Verdad construye en torno al objetivo misional del reconocimiento y de cada uno de los procesos de reconocimiento en marcha, esto con el objetivo de facilitar, para todas y todos, la incorporación de los aprendizajes que las víctimas nos entregan; una revisión personal y social de las prácticas cotidianas que han permitido la normalización de estas violencias; y, los daños sociales que limitan nuestra capacidad de diálogo y construcción colectiva.

Es así, que la elaboración estratégica de una campaña de convocatoria, comunicación y resonancia para cada proceso debe incluir las particularidades contextuales y emocionales que demanda el tema mismo de reconocer y cada proceso, seleccionar los insumos y piezas de comunicación más idóneas que logren la difusión requerida y por supuesto, la ilación de una narrativa que conecte a víctimas, responsables del conflicto, sectores de la sociedad que sean de alto interés para la Comisión por su distancia con el tema específico y al público en general, con el objetivo del proceso. Pues si bien, parte importante de los procesos de reconocimiento se adelantan de manera privada, su exposición pública es la que permite que las historias, relaciones y comprensiones que allí se tejen incluyan a la sociedad, que, desde ahora debe identificarse como actor responsable y creador de una transición hacia la paz, resultado de los procesos sociales que se activen o fortalezcan desde la Comisión de la Verdad.

La importancia de los objetivos aquí relacionados demanda el apoyo de un proponente con la suficiente experiencia, experticia y herramientas con las que pueda lograr el alcance requerido. Se hace necesaria la contratación de una persona jurídica que permita lograr la divulgación de contenido de comunicación y pedagógico sobre la necesidad misma de reconocer, así como la convocatoria, preproducción, producción y postproducción de los encuentros nacionales de reconocimiento mencionado en el objetivo 1 del Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491, suscrito entre la Unión Europea y la Fundación Redprodepaz, del cual la Comisión de la Verdad es la entidad beneficiaria. Esta contratación permitirá, tal y como se menciona anteriormente, lograr el cumplimiento del mandato de la Comisión en uno de sus objetivos fundamentales como es el Reconocimiento de responsabilidades de los actores directos e indirectos del conflicto armado y de la dignidad de las víctimas, así como al fomento de la participación y promoción de la confianza de los diversos actores y sectores referidos a las temáticas de los procesos de reconocimiento priorizados para esta convocatoria a través de los seis (6) encuentros nacionales y el contenido propio del Objetivo Misional de Reconocimiento.

La presentación de la oferta por parte del participante constituye evidencia de que estudió completamente este documento, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de **LA FUNDACIÓN** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que estos Pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se requieren y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación y el contrato que consecuentemente se celebre, estarán sujetos a los procedimientos de **LA FUNDACIÓN**. En consecuencia, toda oferta será analizada, estudiada y evaluada de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente documento. **LA FUNDACIÓN** se reserva el derecho de celebrar o no contratos con los participantes en el presente proceso.

La selección se efectuará conforme a los procedimientos de selección exigidos por **LA FUNDACIÓN**, y en todo caso, de acuerdo con lo establecido en las condiciones particulares del contrato de subvención *“ANEXO IV Adjudicación de contratos por los Beneficiarios de subvenciones en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea, 1. PRINCIPIOS”*, cuando la ejecución de una acción requiera la adjudicación de un contrato por parte del Beneficiario o los Beneficiarios, dicho Contrato deberá adjudicarse a la oferta económicamente más ventajosa (es decir, a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio), o, en su caso, a la oferta de precio más bajo. Al hacerlo, el Beneficiario o los Beneficiarios deberán evitar cualquier conflicto de intereses y respetar los principios siguientes: (...)

En desarrollo de los procesos de contratación de **LA FUNDACIÓN**, establecidos en el Manual de contratación aprobado y adoptado en sesión de Junta Directiva según Acta No. 18 del 1 de septiembre de 2016, establece en el numeral 6.1 modalidades de selección | Licitación pública *“Es el procedimiento mediante el cual la Fundación formula una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable”*.

La presente licitación no obliga a la **FUNDACIÓN REDPRODEPAZ**, a celebrar el contrato.

3. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán presentar ofertas aquellas personas jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que tenga como objeto social desarrollar cualquiera de las siguientes actividades relacionadas con: periodismo, investigación, manejo de plataformas digitales, explotación de todo tipo de contenidos, realizar foros, seminarios, talleres, servicios de organización, producción y promoción de todo tipo contenido.

2. Que este legalmente constituida, deberá demostrar por lo menos **VEINTE (20) AÑOS** de antigüedad desde su creación (contada a partir de su inscripción ante la Cámara de Comercio).
3. Que acredite experiencia específica al menos **DIEZ (10) AÑOS**, relacionadas a afines en algunas de las siguientes áreas: Diseño de planes de medios y estrategias de comunicación, producir programas periodísticos para la televisión y/o radio, producción, distribución y venta de programas que se transmitan por el sistema de televisión y/o cualquier medio audiovisual en cualesquiera de sus modalidades y niveles territoriales, realizar foros, congresos, eventos culturales, talleres o seminarios, informativos o académicos para terceros, realizar y/o prestar servicios de organización, producción, promoción de todo tipo de acto público y/o privado.
4. Que acredite la celebración y ejecución de mínimo (1) contratos y/o hasta tres (3) contratos y/o convenios relacionadas en algunas de las siguientes áreas Diseño de planes de medios y estrategias de comunicación, producir programas periodísticos para la televisión y/o radio, producción, distribución y venta de programas que se transmitan por el sistema de televisión y/o cualquier medio audiovisual en cualesquiera de sus modalidades y niveles territoriales, realizar foros, congresos, eventos culturales, talleres o seminarios, informativos o académicos para terceros, realizar y/o prestar servicios de organización, producción, promoción de todo tipo de acto público y/o privado, cuyo valor de uno (1) o la sumatoria de hasta tres (3) contratos/o convenios antes de IVA sea igual o superior a **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$380.000.00)** valor que corresponde al ciento (50%) del presupuesto oficial establecido en estos Pliegos de Condiciones.

NOTAS:

1. **No se admitirán auto certificaciones para acreditar experiencia específica del oferente.**
2. **No se aceptarán Consorcios ni Uniones Temporales.**

4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

“Prestar los servicios técnicos, humanos y administrativos para apoyar el cubrimiento periodístico integral de procesos de reconocimiento a través de la convocatoria, comunicación, difusión y resonancia de seis (6) encuentros nacionales y difusión de materiales de comunicación y pedagógicos que fortalezcan el mandato de la Comisión de la Verdad en la necesidad del reconocimiento de responsabilidades por parte de actores directos e indirectos del conflicto, así como de interpelación a la sociedad, en plataformas impresas, digitales y televisivas de alto impacto nacional y regional, siguiendo las directrices de la Fundación Redprodepaz y los requerimientos técnicos de la Dirección para el Diálogo Social de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en marco del Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491, suscrito entre la Unión Europea y la Fundación Redprodepaz”.

PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1. APERTURA DE LA LICITACIÓN.

La elaboración y la presentación de las ofertas será responsabilidad exclusiva de cada participante. Las condiciones y los requerimientos para la elaboración, presentación, evaluación y calificación de ofertas serán los establecidos en estos Pliegos de condiciones y en las adendas que se produjeren de acuerdo con el procedimiento aquí establecido, las cuales podrán ser publicadas hasta tres (3) días antes del cierre de la licitación.

Los participantes deberán sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con los estudios, la preparación y presentación de su oferta, por lo cual **LA FUNDACIÓN** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente corresponderá al participante la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, resaltando que el mismo es exento de IVA.

2. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Para las aclaraciones o modificaciones a los Pliegos de condiciones se podrá proceder así:

- I. Unilateralmente por parte de LA FUNDACIÓN, cuando a su juicio existan apartes del documento que requieran aclararse o modificarse.
- II. A solicitud de los participantes, quienes deberán formular sus dudas a través del correo electrónico licitaciones@redprodepaz.org.co según cronograma incluido en el presente documento.

Solo serán admisibles las consultas presentadas por medio del correo electrónico mencionado y no serán admisibles las consultas por teléfono o por otro correo electrónico.

3. PRESENTACIÓN, CIERRE DE LA LICITACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Los participantes deberán presentar sus ofertas **SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO**, en las oficinas de **LA FUNDACIÓN** ubicada en la ciudad de Bogotá en la Calle 34 No. 5-90 en la ciudad de Bogotá, **EL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020, SOLO EN EL HORARIO ESTABLECIDO DE 8:00 AM Y HASTA LAS 12:00 DEL MEDIODÍA**, de la siguiente manera:

3.1 ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: La oferta se deberá presentar **debidamente numerada (foliada) en DOS (2) SOBRES** separados uno del otro en forma física, foliados y enumerados consecutivamente del sobre (1) al sobre dos (2), los cuales contendrán respectivamente:

1. SOBRE: DOCUMENTOS LEGALES Y OFERTA TÉCNICA

1.1. Documentos legales del Participante:

- 1.1.1 Copia de la carta de presentación de la oferta (anexo A) **(insubsanable su presentación)**.
- 1.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal con una expedición máxima de 30 días previos, a la fecha de cierre de la presente LICITACIÓN.
- 1.1.3 Autorización para Contratar (si aplica)
- 1.1.4 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 1.1.5 Registro Único Tributario (RUT)
- 1.1.6 Garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago (insubsanable su presentación)
- 1.1.7 Certificado de Antecedentes Fiscales del participante generados por la Contraloría General de la República
- 1.1.8 Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal del participante generados por la Contraloría General de la República
- 1.1.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios del participante generados por la Procuraduría General de la Nación.
- 1.1.10 Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal del participante generados por la Procuraduría General de la Nación.

- 1.1.11 Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal del participante generado por la Policía Nacional.
- 1.1.12 Certificación de estar al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
- 1.1.13 Estados Financieros del año 2017, 2018 y 2019.
- 1.1.14 Notas a los Estados Financieros del año 2017, 2018 y 2019.
- 1.1.15 Declaración de Renta año 2017, 2018 y 2019.
- 1.1.16 Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal.
- 1.1.17 Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses).

1.2. Documentos Técnicos

- 1.2.1 Certificación (es) de la experiencia específica del oferente y/o actas de liquidación de contratos o convenios que relacionen como mínimo las partes contratantes, el objeto, valor y término de ejecución, si las actas de liquidación no relacionan mayor información que corrobore la experiencia específica requerida deberán allegar los contratos o convenios.
- 1.2.2 Propuesta técnica que desarrolle los criterios objeto de evaluación.
- 1.2.3 Certificación (es) de la experiencia específica del oferente y/o actas de liquidación de contratos o convenios que relacionen como mínimo las partes contratantes, el objeto, valor y término de ejecución y que acrediten la experiencia previa en actividades relacionadas con creación y/o producción y/o difusión de campañas de comunicación de procesos y/o proyectos sociales con organizaciones públicas y/o privadas.
- 1.2.4 Soportes que acrediten la experiencia previa en cubrimiento periodístico en comunidades en contexto de conflicto armado.
- 1.2.5 Soportes de los canales de comunicación impresos y/o digitales y/o televisivos con alcance nacional y/o regional que ofrezcan para la ejecución del contrato.

2.- SOBRE-OFFERTA ECONÓMICA

- **Oferta Económica: (insubsanable).**

3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las ofertas deberán presentarse debidamente foliadas (de manera consecutiva en cada uno de los sobres). Los dos sobres deberán entregarse en un (1) solo paquete cerrado y sellado indicando lo siguiente:

LICITACIÓN No. 03 de 2020

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL PARTICIPANTE:

CIUDAD:

TÍTULO: **“SELECCIONAR Y CONTRATAR PERSONA JURÍDICA PARA LA PREPRODUCCION, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN PERIODISTICA INTEGRAL DE PROCESOS DE RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DE SEIS (6) ENCUENTROS NACIONALES DE LA VERDAD”**

Nota 1: No se admitirán ofertas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta LICITACIÓN. Estas ofertas no serán consideradas y se devolverán sin abrir. (Ver causales de rechazo).

El cierre de la LICITACIÓN y la apertura de las ofertas se realizarán una vez finalizado el plazo para presentar ofertas, levantando un acta en donde se dejará constancia del número de ofertas recibidas y el nombre de los participantes.

Nota 2: En caso de recibir una sola oferta ésta será considerada y se procederá a la adjudicación siempre y cuando cumpla con lo exigido en los presentes Pliegos de Condiciones.

Nota 3: No se admitirán ofertas enviadas vía correo electrónico.

4. PERIODO PARA SUBSANAR OFERTAS

Durante el proceso de evaluación, los evaluadores, podrán solicitar a través del correo electrónico de la **FUNDACIÓN** a los participantes, las aclaraciones y explicaciones que estimen convenientes a las ofertas presentadas, las cuales deberán ser contestadas por escrito dentro del término que se le indique. Con ocasión de la respuesta los participantes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus ofertas. Si lo hacen, dichas comunicaciones no serán tenidas en cuenta.

Si el participante no entrega las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y dentro de lo consignado en la oferta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la oferta será rechazada.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá estar integrada por la totalidad de los documentos exigidos en los presentes Pliegos de condiciones, debidamente diligenciados. La omisión de cualquiera de los documentos señalados como insubsanables en estos Pliegos de condiciones será causal de rechazo de la oferta. Si se trata de documentos subsanables, **LA FUNDACIÓN** solicitará al participante que los allegue, señalando el término para ello, si no se cumple con el requerimiento, se incurrirá en causal de rechazo de la oferta. Los costos de preparación y elaboración de la oferta serán a cargo del participante.

La oferta debe acompañarse de los siguientes documentos en el orden aquí establecido, quedando **LA FUNDACIÓN** autorizada para verificar la veracidad de toda la información suministrada:

5.1. Carta de presentación de la oferta: (Insubsanable) La carta de presentación deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o la persona que tenga facultades para contratar en su nombre y obligarla, en este caso se deberá allegar el respectivo poder. En dicha carta deberá haber manifestación expresa acerca del conocimiento y aceptación de los Pliegos de Condiciones y de sus adendas si las hubiere. Deberá haber manifestación de no encontrarse el participante, sus socios o directivos, en alguna situación de conflicto de intereses señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones. Deberá contener, igualmente, **el nombre o razón social, la dirección, el número telefónico, la dirección de correo electrónico del participante**. Indicando el término de validez de la misma, el cual no podrá ser inferior a NOVENTA (90) días. En caso de que no se especifique el término de validez o que éste sea menor al exigido en los presentes Pliegos de Condiciones se entenderá que es el mínimo requerido en los mismos.

LA FUNDACIÓN podrá verificar la información en ella contenida, *su no presentación o no presentación debidamente firmada, no será subsanable*. El participante está en la obligación de utilizar el formato de carta de presentación de oferta, **Anexo A** de este documento.

5.2. Certificado de Existencia y Representación Legal, otorgado por autoridad Competente, es decir, expedido por la respectiva Cámara de Comercio o el órgano que haga sus veces. **El certificado deberá haberse expedido dentro de los treinta (30) días calendarios previos, a la fecha de cierre de la fecha establecida para la entrega de propuestas de la presente LICITACIÓN.**

5.3. Autorización para Contratar: En el caso de personas jurídicas en las cuales sus representantes legales estén limitados para actuar en la presente LICITACIÓN, se requerirá que el Órgano Directivo competente emita la correspondiente autorización, en la que se indicará lo siguiente:

- a. Facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en la presente LICITACIÓN.
- b. Si la autorización dada, tiene límites de vigencia, indicar la vigencia de la misma.

La oferta no tendrá validez cuando se verifique que el representante legal de la correspondiente persona jurídica excede sus facultades legales y no acompaña y no se anexa a la oferta la respectiva autorización. El participante podrá subsanar este documento a petición profesional jurídico del proyecto.

5.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

5.5. **Registro Único Tributario (RUT)**, Debe anexarse la documentación que acredite cuál es el Régimen Tributario al cual se encuentra sometido el participante. **El RUT debe ser presentado con fecha de expedición y actualización del año 2020.**

5.6. **Certificado de antecedentes disciplinarios del participante expedido por la Procuraduría General de la Nación:** Con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre de la presente licitación.

5.7. **Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal del participante expedido por la Procuraduría General de la Nación:** Con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre de la presente licitación.

5.8. **Certificado de antecedentes fiscales del participante expedido por la Contraloría General de la República:** Con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre de la presente licitación.

5.9. **Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal del participante expedido por la Contraloría General de la República:** Con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre de la presente licitación.

5.10. **Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional:** Con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre de la presente licitación.

5.11. **Certificado de aportes parafiscales.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 1562 de 2012, a la fecha de la presentación de la oferta, el participante deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello ha lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la **obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores** a la presentación de la oferta.

Nota: En caso que el participante no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe indicarlo así en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso, estos último bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta

5.12. Estados Financieros

Los participantes deberán anexar los siguientes documentos legibles.

- Estados Financieros del año 2017, 2018 y 2019.
- Notas a los Estados Financieros del año 2017, 2018 y 2019.
- Declaración de Renta año 2017, 2018 y 2019.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal.
- Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses).

5.13. Certificaciones de la experiencia (específica) del participante. Se trata de anexar las **CERTIFICACIONES** o **ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS**, los cuales se encuentren 100% ejecutados, en el que el objeto y/o actividades se encuentren relacionados con algunas de las siguientes áreas: Diseño de planes de medios y estrategias de comunicación, producir programas periodísticos para la televisión y/o radio, producción, distribución y venta de programas que se transmitan por el sistema de televisión y/o cualquier medio audiovisual en cualesquiera de sus modalidades y niveles territoriales, realizar foros, congresos, eventos culturales, talleres o seminarios, informativos o académicos para terceros, realizar y/o prestar servicios de organización, producción, promoción de todo tipo de acto público y/o privado, y cuyo término de ejecución de uno o la sumatoria de los mismos sea mínimo **DIEZ (10) AÑOS**.

5.14 Certificaciones en la ejecución de mínimo un (1) contrato máximo tres (3) contratos cuyo valor sea igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$380.000.00). Se trata de anexar **CERTIFICACIONES** o **ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS**, los cuales se encuentren 100% ejecutados, con objeto y/o actividades relacionadas en algunas de las siguientes áreas: Diseño de planes de medios y estrategias de comunicación, producir programas periodísticos para la televisión y/o radio, producción, distribución y venta de programas que se transmitan por el sistema de televisión y/o cualquier medio audiovisual en cualesquiera de sus modalidades y niveles territoriales, realizar foros, congresos, eventos culturales, talleres o seminarios, informativos o académicos para terceros, realizar y/o prestar servicios de organización, producción, promoción de todo tipo de acto público y/o privado, y cuyo valor de los contratos sea uno (1) o la sumatoria de hasta tres (3) contratos/o convenios antes de IVA sea igual o superior a **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$380.000.00)** valor que corresponde al ciento (50%) del presupuesto oficial establecido en estos Pliegos de Condiciones.

Nota 1. Tenga en cuenta, que la exigencia establecida en el numeral 5.13 es probar los diez (10) años de la experiencia específica y el en numeral 5.14 la experiencia en ejecución de contratos o convenios (mínimo 1, máximo 3) cuyos valores sea unitario o la sumatoria de los 3 sean superiores a **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$380.000.00)**. *Es así que, si una certificación o acta de liquidación sirve para acreditar los dos criterios a la vez, no es necesario presentar la misma certificación o acta de liquidación dos veces.*

Nota 2: Las certificaciones o actas de liquidación deben contener por lo menos la siguiente información, si las actas de liquidación no relacionan mayor información que corrobore la experiencia específica requerida deberán allegar los contratos o convenios (las certificaciones o actas de liquidación que no cuenten con la información solicitada no serán tenidas en cuenta):

1. Nombre de las partes,
2. Término de ejecución (preferiblemente fecha de inicio y fecha de terminación)
3. Valor ejecutado
4. Descripción del objeto contractual

Nota 3: Si la **CERTIFICACIÓN** o **ACTA DE LIQUIDACIÓN** que emite la entidad contratante, no cumple con alguna de las características solicitadas anteriormente, los participantes podrán anexar a los mismos (certificación o Acta de liquidación) otros documentos (contratos, o documentos que contengan la información requerida.) soporte con los cuales se puedan verificar la información solicitada **en éste numeral**.

No obstante, de lo anterior, **LA FUNDACIÓN** se reserva el derecho de realizar verificación de la información suministrada por el participante para lo cual procederá a llamar a las entidades para corroborar la información suministrada, así como el nivel de cumplimiento.

Nota 4: La presentación de un contrato o cualquier otro documento por si solos no reemplazan a la **CERTIFICACIÓN** O **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, si no se reciben las certificaciones o actas de liquidación

que acrediten la experiencia específica se entenderá que el participante no cumple con el perfil requerido, y si a pesar de haberse requerido subsanar este requisito no lo acreditare, será rechazada la propuesta.

Únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones o actas de liquidación legibles en su totalidad.

5.15 Oferta Técnica.

Para ejecutar la oferta técnica el proponente acepta que conoce y cumplirá en caso de ser seleccionado las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos (no únicas) solicitados por **LA FUNDACIÓN** y **LA COMISIÓN DE LA VERDAD** que garantizarán la calidad de los productos a entregar, resaltando que las siguientes obligaciones y productos deberán estar desarrollados en la propuesta técnica.

5.16. OBLIGACIONES GENERALES: El participante seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Realizar la revisión y análisis de los documentos de contextos proporcionados por la Dirección para el Diálogo Social de la Comisión de la Verdad con la temática específica de los seis (6) procesos de reconocimiento a través de encuentros nacionales.
2. Realizar la revisión y análisis de los materiales de comunicación y pedagógicos audiovisuales, infográficos, gráficos, digitales, sonoros y escritos elaborados por la Comisión de la Verdad y que que fortalecen el mandato de la Comisión de la Verdad en la necesidad del reconocimiento de responsabilidades por parte de actores directos e indirectos del conflicto, así como de interpelación a la sociedad.
3. Diseñar la temática y metodología general que se desarrollarán para los seis (6) procesos de reconocimiento a través de encuentros nacionales y divulgación de material de comunicación y pedagogía referida al objetivo de reconocimiento, lo cual será acordada en conjunto con la Comisión de la Verdad.
4. Elaborar un plan trabajo detallado que incluya metodología y cronograma para la recolección de insumos de información, producción y difusión de los productos contratados, acordado con el Objetivo de Reconocimiento de la Dirección para el Diálogo Social de la Comisión de la Verdad y en atención a las condiciones y necesidades específicas de cada proceso.
5. Formular propuestas narrativas y de identidad comunicativa para la mejor resonancia de los procesos, en los públicos de interés de la Comisión.
6. Formular una estrategia de convocatoria para la mejor difusión y apropiación social de los procesos de reconocimiento.
7. Alimentar y depurar las bases de datos de convocados de los seis (6) procesos de reconocimiento, de conformidad con los lineamientos del brief para establecer el público objetivo.
8. Integrar un Comité editorial con el Objetivo de Reconocimiento de la Dirección de Diálogo Social de la Comisión de la Verdad, en el que se acuerden contenidos y elementos para cada proceso de reconocimiento, así como la identificación y facilitación de insumos que garanticen el concepto de los productos a desarrollar.
9. Facilitar la vinculación de la o el columnista que la Comisión considere oportuno integrar en el trabajo periodístico de cada proceso.
10. Hacer uso del material entregado por la Comisión como videos, audios, documentos de investigación, actas, relatorías, material fotográfico y demás insumos necesarios para la elaboración de los artículos periodísticos o videos incluidos en el contrato.
11. Construir un plan de expectativa en redes sociales para cada proceso de Reconocimiento, coherente con los elementos de identidad e información que constituyan las distintas piezas de comunicación creadas en cada proceso.
12. Realizar el proceso de convocatoria para cada uno de los reconocimientos, en coordinación con la Dirección de Diálogo Social de la Comisión de la Verdad, usando los medios más idóneos para ello, según los públicos y las necesidades de reconocimiento.

13. Enviar al público objetivo, las invitaciones para reservar, convocar, recordar y confirmar el día del reconocimiento.
14. Garantizar el despliegue logístico y técnico para la transmisión en directo del evento central del reconocimiento con los recursos técnicos y humanos necesarios que aseguren la calidad del producto.
15. Garantizar la difusión suficiente de los productos elaborados para redes sociales, medios impresos, televisivos o digitales.
16. Proponer y producir una serie de piezas comunicativas en torno a los reconocimientos.
17. Presentar de manera oportuna la versión final de cada uno de los productos para aprobación definitiva de la Comisión y supervisor del Contrato, de manera previa a su reproducción masiva.
18. Incluir los logos y créditos de la Comisión de la Verdad, de la Unión Europea y demás que se soliciten en cada uno de los formatos, campañas y demás productos según especificaciones.
19. Realizar la migración de los contenidos impresos, audiovisuales, fotográficos, sonoros e infográficos a espacios virtuales propios y su disposición para la publicación en redes de la Comisión.
20. Hacer mediciones sobre la participación de cada uno de los reconocimientos, teniendo en cuenta los lineamientos que para ello tiene la Comisión de la Verdad.
21. Presentar un informe trimestral de la ejecución técnica y financiera del contrato.
22. Asistir a todas las reuniones que sean citadas desde la Dirección de Diálogo Social y/o la Fundación Redprodepaz, facilitando los procesos que requiera el desarrollo de los productos en el marco de las solicitudes de orden metodológico, técnico y político que señale la Comisión.
23. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada, que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y sobre la que se especifique el carácter reservado, por el término de duración del contrato y a perpetuidad.
24. Conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, directrices y documentos de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para el desarrollo de su misión.
25. Realizar la provisión oportuna de los servicios logísticos y tecnológicos necesarios para la ejecución del contrato, en la calidad y alcance que se le demandan.
26. Realizar las labores de preproducción, producción y divulgación de un espacio de autocrítica de FARC
27. Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
28. Acatar los manuales de comunicación, los términos y condiciones que establece el Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491 en temas de visibilidad y comunicaciones.
29. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

NOTA: Todas las actividades serán desarrolladas bajo las metodologías, lineamientos y aprobación de la Dirección de Diálogo Social de la Comisión de la Verdad y/o supervisor del contrato.

5.17. El participante seleccionado deberá entregar los siguientes productos a satisfacción de LA FUNDACIÓN, previa aprobación de la Dirección para el Diálogo Social de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición:

- 5.17.1 Cronograma y plan de implementación (acción) para lograr el desarrollo de las actividades y productos a entregar en el periodo de ejecución del contrato (siete (7) meses)
- 5.17.2 Por cada uno de los seis (6) procesos de reconocimientos a través de Encuentros Nacionales, se debe entregar los siguientes productos:
 - 5.17.2.1 Base de datos con las convocatorias realizadas de acuerdo con los perfiles establecidos para cada reconocimiento.
 - 5.17.2.2 Material fotográfico y de video producido en el marco del proceso.
 - 5.17.2.3 Video texto de sensibilización a las audiencias sobre el tema particular y genere expectativa al evento central.

- 5.17.2.4 Estrategia de difusión en redes sociales, antes, durante y después del evento central de los reconocimientos, las cuales puedan ser replicadas por los canales de la Comisión.
 - 5.17.2.5 Transmisión en directo del evento central por Youtube y redes propias del proponente.
 - 5.17.2.6 Producción y difusión de contenido a través de redes sociales durante la realización del evento central, que informe los momentos más importantes del mismo.
 - 5.17.2.7 Publicaciones en diario impreso de circulación nacional con un informe de análisis del tema, antes del evento central y posterior al evento central.
 - 5.17.2.8 Publicación en diario impreso de circulación regional (al menos de tres ciudades principales) con el análisis del tema, antes del evento central y posterior al evento central.
 - 5.17.2.9 Transmisión del resumen audiovisual producido por la Comisión, en canal de televisión de alto impacto, en horarios de alta afluencia del público.
 - 5.17.2.10 Notas de contenido producidas y emitidas en sistema informativo de canal de televisión de alto impacto, con los momentos más significativos del evento central.
 - 5.17.2.11 Entrega de ejemplares impresos del diario de circulación nacional en el que se publicó el artículo de prensa.
 - 5.17.2.12 Informe de métricas sobre el alcance de audiencias y difusión que se tuvo en los diferentes canales usados en el proceso.
- 5.17.3 Preproducción, producción y divulgación de un espacio de autocrítica de FARC
- 5.17.4 Especial digital que haga las veces de repositorio permanente e incluya los artículos publicados, material gráfico, los videos y contenido emitido en televisión, de los seis procesos de reconocimiento.

5.19. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El oferente deberá desarrollar una propuesta técnica que incluya la descripción detallada de los productos solicitados, en el que se mencione cantidades y especificaciones técnicas y comunicativas de cada uno de ellos.

La presentación de la se propuesta deberá entregarse en el formato descrito en el anexo C.

LA FUNDACIÓN será el titular de todos los derechos patrimoniales y de explotación de los productos producidos, sin limitación en el territorio y en cualquier medio de difusión conocido o por inventarse, sin perjuicio de los derechos morales de autor.

Nota 1: Si el oferente no desarrolla los criterios anteriormente, obtendrán una calificación de cero puntos en la evaluación técnica.

5.20. Oferta Económica (Insubsanable):

El proponente deberá presentar en formato libre una propuesta económica la cual debe ser coherente con la propuesta técnica y contemplar el resto de las necesidades descritas para llevar a cabo el objeto contractual. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, cuyo valor no sea superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado por la FUNDACIÓN. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto. Por favor tenga en cuenta que el contrato no asume gastos indirectos, por lo tanto, no pueden estar discriminados en el presupuesto por ninguna razón.

EL valor de la oferta económica debe incluir todos los gastos necesarios, cubriendo así los gastos de servicios, bienes y gastos de honorarios, logística, comunicaciones, desplazamientos nacionales y los demás gastos relacionados y necesarios para la ejecución exitosa del contrato.

Será potestad de **LA FUNDACIÓN** solicitar ajustes relacionados con temas de orden tributario, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016.

6. CONFLICTO DE INTERESES.

Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a **LA FUNDACIÓN**. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza, **LA FUNDACIÓN** tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales de rechazo de la oferta las siguientes:

- 7.1 La no presentación junto con la oferta de cualquiera de los documentos señalados como insubsanables en el presente documento.
- 7.2 Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la oferta, o cuando verificada la información suministrada por el participante no esté conforme con la realidad.
- 7.3 La entrega de la oferta en un posterior a la fecha establecida o en otro correo electrónico a la establecida en los presentes Pliegos de condiciones.
- 7.4 El objeto de la oferta y/o su desarrollo o contenido difiera del objeto de la LICITACIÓN.
- 7.5 La no presentación de los documentos subsanables dentro del plazo adicional que le haya concedido **LA FUNDACIÓN**.
- 7.6 Todas aquellas contenidas en el presente documento, donde el participante de manera explícita se consideró informado y por omisión o error no cumplió a cabalidad con lo estipulado.
- 7.7 Cuando el valor total de la oferta no sea económicamente más ventajoso, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 7.8 Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto estimado para la presente contratación. (Salvo que el presupuesto esté disponible y con las debidas autorizaciones).
- 7.9 **LA FUNDACIÓN** podrá rechazar todas las ofertas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- 7.10 El participante deberá entregar remitir la oferta y todos sus anexos (incluyendo también la carta de presentación y pólizas) debidamente FOLIADOS, (colocar un número consecutivo en cada página de la oferta y sus anexos) organizados como lo establecen los Pliegos de Condiciones.

8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El participante deberá indicar el término de validez de la oferta, el cual no podrá ser inferior a **NOVENTA (90) días**. También deberá manifestar expresamente que acepta la forma de pago señalada en los Pliegos de condiciones.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la calificación total, se adjudicará al participante que obtenga mayor puntaje en el criterio evaluador denominado: Experiencia previa de la organización en el cubrimiento periodístico y comunicación de procesos sociales con entidades públicas o privadas. En caso de persistir el empate se seleccionará al participante que haya obtenido la mayor evaluación en la formulación de la propuesta técnica, si persiste el empate se adjudicará el contrato al participante que presente la oferta más económica, si persiste el empate, se realizará un sorteo.

10. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LA FUNDACIÓN podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una oferta o cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones requeridas en los

presentes Pliegos de condiciones. **LA FUNDACIÓN** no se hace responsable por los costos en los que incurra el participante por la preparación, garantías y envío de su oferta, ni se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión.

11. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez seleccionada la oferta ganadora, se informará por escrito al participante favorecido, y se iniciarán los trámites correspondientes para la celebración del respectivo documento CONTRATO, el documento se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución a partir de la aprobación de las pólizas de seguro constituidas por el Contratista a favor de **LA FUNDACIÓN** de acuerdo con lo requerido en el documento.

El valor de la oferta deberá contener todos los costos en que pueda incurrir el Contratista para la firma del documento y ejecución de este.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LA FUNDACIÓN podrá suspender el presente proceso de selección cuando se presenten impedimentos que afecten el objeto de la licitación o cuando así lo considere necesario. En dicho caso se informará de la suspensión del mismo.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En el proceso de evaluación y calificación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1) Los aspectos jurídicos, que no serán objeto de calificación, pero si habilitarán o inhabilitarán a los participantes.

CRITERIOS					PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICA					480 PUNTOS
El proponente deberá presentar la propuesta técnica en el formato del ANEXO C, donde se desarrolle la metodología y alcance de cada uno de los productos descritos en la presente licitación. <u>Sera objeto de evaluación la coherencia entre el número de unidades ofertados y la metodología a aplicar, teniendo en cuenta las restricciones de aglomeración y desde la pertinencia, coherencia, alcance y la necesidad de posicionamiento de los Reconocimientos.</u>					
El puntaje por cada uno de los componentes se distribuye de la siguiente manera:					
No.	Productos	Unidades	Descripción especificaciones técnicas/metodología	Puntaje Máximo	
1.	Base de datos con las convocatorias realizadas de acuerdo con los perfiles establecidos para cada reconocimiento			40	
2.	Material fotográfico y de video producido en el marco del proceso.			40	
3.	Video texto de sensibilización a las audiencias sobre el tema particular y genere expectativa al evento central.			40	

4.	Estrategia de difusión en redes sociales, antes, durante y después del evento central de los reconocimientos, las cuales puedan ser replicadas por los canales de la Comisión.			40
5.	Transmisión en directo del evento central por Youtube y redes propias del proponente.			40
6.	Producción y difusión de contenido a través de redes sociales durante la realización del evento central, que informe los momentos más importantes del mismo.			40
7.	Publicaciones en diario impreso de circulación nacional con un informe de análisis del tema, antes del evento central y posterior al evento central.			40
8.	Publicación en diario impreso de circulación regional (al menos de tres ciudades principales) con el análisis del tema, antes del evento central y posterior al evento central.			40
9.	Transmisión del resumen audiovisual producido por la Comisión, en canal de televisión de alto impacto, en horarios de alta afluencia del público.			40
10.	Notas de contenido producidas y emitidas en sistema informativo de canal de televisión de alto impacto, con los momentos más significativos del evento central.			40
11.	Entrega de ejemplares impresos del diario de circulación nacional en el que se publicó el artículo de prensa.			40
12.	Informe de métricas sobre el alcance de audiencias y difusión que se tuvo en los diferentes canales usados en el proceso.			40

*Para la asignación de puntaje, se otorgará cuarenta (40) puntos en cada uno de los ítems, al oferente que desarrolle el mayor número de unidades y con la mayor coherencia, lo siguientes oferentes serán evaluados así:

ALTO	MEDIO	BAJO	
Mayor número unidades y coherencia	Alto número de unidades bajo nivel de coherencia	Bajo número de unidades bajo nivel de coherencia	
40	20	10	
<p>Nota 1: Si la propuesta no desarrolla alguno de los criterios o lo hace de forma incompleta tendrá una calificación de cero (0).</p>			
<p>EXPERIENCIA PREVIA DE LA ORGANIZACIÓN EN EL CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO Y COMUNICACIÓN DE PROCESOS SOCIALES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, ESPECÍFICAMENTE EN:</p>			
<p>Días de experiencia en actividades relacionadas con creación, producción y/o difusión de campañas de comunicación de procesos y/o proyectos sociales con organizaciones públicas y/o privadas:</p> <p>*Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje de ciento veinte (120) puntos, al oferente que acredite mayor número de días de experiencia en actividades relacionadas con la creación, producción y difusión de campañas de comunicación de procesos o proyectos sociales con organizaciones públicas y privadas, las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:</p> $P = \frac{\text{Número de días de experiencia del oferente a evaluar} \times \text{puntaje máximo (120)}}{\text{Número de días del proponente con mayor experiencia}}$ <p>Sí se presenta un solo oferente se le otorgará el máximo puntaje, siempre y cuando acredite experiencia y sea superior a trescientos (300) días.</p> <p>Para esta evaluación, el oferente deberá allegar certificaciones (es) de la experiencia específica del oferente y/o actas de liquidación de contratos o convenios que relacionen como mínimo las partes contratantes, el objeto, valor y término de ejecución y que acrediten la experiencia previa en actividades relacionadas con creación y/o producción y/o difusión de campañas de comunicación de procesos y/o proyectos sociales con organizaciones públicas y/o privadas.</p>		<p>Hasta 120 puntos</p>	<p>220 PUNTOS</p>
<p>Experiencia en el cubrimiento periodístico en comunidades en contexto de conflicto armado:</p> <p>*Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje de cien (100) puntos, al oferente que acredite mayor número de soportes en el cubrimiento periodístico en comunidades en contexto de conflicto armado, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:</p> $P = \frac{\text{Número soportes del oferente a evaluar} \times \text{puntaje máximo (100)}}{\text{Número de días del proponente con mayor experiencia}}$ <p>Sí se presenta un solo oferente se le otorgará el máximo puntaje, siempre y cuando acredite como mínimo veinte (20) cubrimientos.</p> <p>Para esta evaluación, el oferente deberá allegar los soportes que acrediten la experiencia previa en cubrimiento periodístico en comunidades en contexto de conflicto armado.</p>		<p>Hasta 100 puntos</p>	

<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Nota 1: Las experiencias objeto de puntuación deberán ser acreditados con las correspondientes certificaciones, contratos, actas de liquidación o documento equivalente que acredite la experiencia requerida anteriormente en cada criterio evaluador. Dicha documentación deberá ser presentada junto con la oferta en el plazo determinado en el Cronograma de este Pliego de Condiciones.</u> <p><u>Si no se acredita en debida forma, obtendrá una calificación de cero (0)</u></p>	
<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y TECNOLÓGICA DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje de (100) puntos al oferente que demuestre tener a su absoluta disposición, canales de comunicación impresos, digitales y televisivos con alcance nacional y regional y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:</p> $P = \frac{\text{Número de canales del oferente a evaluar} \times \text{puntaje máximo (100)}}{\text{Número máximo de canales}}$ <p>Si se presenta un solo oferente se le otorgará el máximo puntaje, siempre y cuando acredite mínimo dos (2) mínimo canales.</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje de cien (100) puntos al oferente que demuestre tener capacidad de difusión de contenidos a mayor cantidad de público nacional y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:</p> $P = \frac{\text{Número de personas impactadas} \times \text{puntaje máximo (100)}}{\text{Número máximo personas impactadas}}$ <p>Si se presenta un solo oferente se le otorgará el máximo puntaje, siempre y cuando acredite un público mínimo de cinco mil personas (5.000) sumando inclusive todos los canales.</p> <p>Para este criterio el oferente deberá allegar los soportes que evidencien el número de personas que siguen, o que están inscritas en sus canales.</p>	<p>200 PUNTOS</p>
<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje de cien (100) puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:</p> $P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (100)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$ <p>Aquellas ofertas que en su elaboración no refleje consistencia técnica, financiera y legal serán rechazadas por LA FUNDACIÓN y no serán incluidas para el cálculo proporcional.</p>	<p>100 PUNTOS</p>
<p>TOTAL</p>	<p>1000 PUNTOS</p>

Una vez finalizado el proceso de evaluación, solo se considerarán habilitadas las ofertas que hayan obtenido un puntaje mínimo de 700 puntos sobre 1000. Si se presenta un solo oferente y acredita la experiencia se le otorgará el puntaje máximo establecido.

Los participantes deberán cumplir con todos los criterios de elegibilidad.

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez cerrado el proceso de licitación pública, **LA FUNDACIÓN** procederá a verificar si los participantes cumplen con la documentación y los requisitos jurídicos exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones. Esta etapa de la evaluación de las ofertas no será objeto de calificación. El **objetivo** de esta evaluación es determinar si los participantes quedan habilitados o inhabilitados para continuar con las siguientes etapas y el resultado será: **PARTICIPANTE HABILITADO o PARTICIPANTE INHABILITADO**.

Las ofertas que resulten **inhabilitadas** en razón de la evaluación jurídica no serán objeto de las demás evaluaciones.

ASPECTOS CONTRACTUALES DE CARÁCTER GENERAL

En particular se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

1. CONDICIONES CONTRACTUALES.

Clase de contrato.	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto.	“Prestar los servicios técnicos, humanos y administrativos para apoyar el cubrimiento periodístico integral de procesos de reconocimiento a través de la convocatoria, comunicación, difusión y resonancia de seis (6) encuentros nacionales y difusión de materiales de comunicación y pedagógicos que fortalezcan el mandato de la Comisión de la Verdad en la necesidad del reconocimiento de responsabilidades por parte de actores directos e indirectos del conflicto, así como de interpelación a la sociedad, en plataformas impresas, digitales y televisivas de alto impacto nacional y regional, siguiendo las directrices de la Fundación Redprodepaz y los requerimientos técnicos de la Dirección para el Diálogo Social de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en marco del Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491, suscrito entre la Unión Europea y la Fundación Redprodepaz”.
Obligaciones del contratista:	El participante seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la revisión y análisis de los documentos de contextos proporcionados por la Dirección para el Diálogo Social de la Comisión de la Verdad con la temática específica de los seis (6) procesos de reconocimiento a través de encuentros nacionales. 2. Realizar la revisión y análisis de los materiales de comunicación y pedagógicos audiovisuales, infográficos, gráficos, digitales, sonoros y escritos elaborados por la Comisión de la Verdad y que que fortalecen el mandato de la Comisión de la Verdad en la necesidad del reconocimiento de responsabilidades por parte de

	<p>actores directos e indirectos del conflicto, así como de interpelación a la sociedad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Diseñar la temática y metodología general que se desarrollarán para los seis (6) procesos de reconocimiento a través de encuentros nacionales y divulgación de material de comunicación y pedagogía referida al objetivo de reconocimiento, lo cual será acordada en conjunto con la Comisión de la Verdad. 4. Elaborar un plan trabajo detallado que incluya metodología y cronograma para la recolección de insumos de información, producción y difusión de los productos contratados, acordado con el Objetivo de Reconocimiento de la Dirección para el Diálogo Social de la Comisión de la Verdad y en atención a las condiciones y necesidades específicas de cada proceso. 5. Formular propuestas narrativas y de identidad comunicativa para la mejor resonancia de los procesos, en los públicos de interés de la Comisión. 6. Formular una estrategia de convocatoria para la mejor difusión y apropiación social de los procesos de reconocimiento. 7. Alimentar y depurar las bases de datos de convocados de los seis (6) procesos de reconocimiento, de conformidad con los lineamientos del brief para establecer el público objetivo. 8. Integrar un Comité editorial con el Objetivo de Reconocimiento de la Dirección de Diálogo Social de la Comisión de la Verdad, en el que se acuerden contenidos y elementos para cada proceso de reconocimiento, así como la identificación y facilitación de insumos que garanticen el concepto de los productos a desarrollar. 9. Facilitar la vinculación de la o el columnista que la Comisión considere oportuno integrar en el trabajo periodístico de cada proceso. 10. Hacer uso del material entregado por la Comisión como videos, audios, documentos de investigación, actas, relatorías, material fotográfico y demás insumos necesarios para la elaboración de los artículos periodísticos o videos incluidos en el contrato. 11. Construir un plan de expectativa en redes sociales para cada proceso de Reconocimiento, coherente con los elementos de identidad e información que constituyan las distintas piezas de comunicación creadas en cada proceso. 12. Realizar el proceso de convocatoria para cada uno de los reconocimientos, en coordinación con la Dirección de Diálogo Social de la Comisión de la Verdad, usando los medios más idóneos para ello, según los públicos y las necesidades de reconocimiento. 13. Enviar al público objetivo, las invitaciones para reservar, convocar, recordar y confirmar el día del reconocimiento. 14. Garantizar el despliegue logístico y técnico para la transmisión en directo del evento central del reconocimiento con los recursos técnicos y humanos necesarios que aseguren la calidad del producto. 15. Garantizar la difusión suficiente de los productos elaborados para redes sociales, medios impresos, televisivos o digitales. 16. Proponer y producir una serie de piezas comunicativas en torno a los reconocimientos.
--	--

	<ol style="list-style-type: none"> 17. Presentar de manera oportuna la versión final de cada uno de los productos para aprobación definitiva de la Comisión y supervisor del Contrato, de manera previa a su reproducción masiva. 18. Incluir los logos y créditos de la Comisión de la Verdad, de la Unión Europea y demás que se soliciten en cada uno de los formatos, campañas y demás productos según especificaciones. 19. Realizar la migración de los contenidos impresos, audiovisuales, fotográficos, sonoros e infográficos a espacios virtuales propios y su disposición para la publicación en redes de la Comisión. 20. Hacer mediciones sobre la participación de cada uno de los reconocimientos, teniendo en cuenta los lineamientos que para ello tiene la Comisión de la Verdad. 21. Presentar un informe trimestral de la ejecución técnica y financiera del contrato. 22. Asistir a todas las reuniones que sean citadas desde la Dirección de Diálogo Social y/o la Fundación Redprodepaz, facilitando los procesos que requiera el desarrollo de los productos en el marco de las solicitudes de orden metodológico, técnico y político que señale la Comisión. 23. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada, que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y sobre la que se especifique el carácter reservado, por el término de duración del contrato y a perpetuidad. 24. Conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, directrices y documentos de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para el desarrollo de su misión. 25. Realizar la provisión oportuna de los servicios logísticos y tecnológicos necesarios para la ejecución del contrato, en la calidad y alcance que se le demandan. 26. Realizar las labores de preproducción, producción y divulgación de un espacio de autocritica de FARC. 27. Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin. 28. Acatar los manuales de comunicación, los términos y condiciones que establece el Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491 en temas de visibilidad y comunicaciones. 29. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
<p>Productos a entregar por el Contratista</p>	<p>El CONTRATISTA deberá entregar los siguientes productos a satisfacción de LA FUNDACIÓN, previo visto bueno de la Dirección Dialogo Social de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y aprobación del supervisor del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cronograma y plan de implementación (acción) para lograr el desarrollo de las actividades y productos a entregar en el periodo de ejecución del contrato (siete (7) meses) 2. Por cada uno de los seis (6) procesos de reconocimientos a través de Encuentros Nacionales, se debe entregar los siguientes productos: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Base de datos con las convocatorias realizadas de acuerdo con los perfiles establecidos para cada reconocimiento.

	<ol style="list-style-type: none"> 2.2 Material fotográfico y de video producido en el marco del proceso. 2.3 Video texto de sensibilización a las audiencias sobre el tema particular y genere expectativa al evento central. 2.4 Estrategia de difusión en redes sociales, antes, durante y después del evento central de los reconocimientos, las cuales puedan ser replicadas por los canales de la Comisión. 2.5 Transmisión en directo del evento central por Youtube y redes propias del proponente. 2.6 Producción y difusión de contenido a través de redes sociales durante la realización del evento central, que informe los momentos más importantes del mismo. 2.7 Publicaciones en diario impreso de circulación nacional con un informe de análisis del tema, antes del evento central y posterior al evento central. 2.8 Publicación en diario impreso de circulación regional (al menos de tres ciudades principales) con el análisis del tema, antes del evento central y posterior al evento central. 2.9 Transmisión del resumen audiovisual producido por la Comisión, en canal de televisión de alto impacto, en horarios de alta afluencia del público. 2.10 Notas de contenido producidas y emitidas en sistema informativo de canal de televisión de alto impacto, con los momentos más significativos del evento central. 2.11 Entrega de ejemplares impresos del diario de circulación nacional en el que se publicó el artículo de prensa. 2.12 Informe de métricas sobre el alcance de audiencias y difusión que se tuvo en los diferentes canales usados en el proceso. 3. Preproducción, producción y divulgación de un espacio de autocrítica de FARC 4. Especial digital que haga las veces de repositorio permanente e incluya los artículos publicados, material gráfico, los videos y contenido emitido en televisión, de los seis procesos de reconocimiento. <p>PARÁGRAFO: La información manipulada por el contratista en desarrollo de sus actividades será de tipo confidencial y los informes, productos y en general y se compromete a guardar absoluta reserva de la documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales será contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros, salvo autorización previa y expresa de la Fundación Redprodepaz información calificada por ésta como confidencial, reservada o estratégica y tan sólo podrá ser utilizada para dar cumplimiento a sus funciones.</p>
<p>Propiedad intelectual y publicación</p>	<p>Los derechos morales que recaigan sobre los productos y demás información considerada como propiedad intelectual protegida que se desarrollen con ocasión a este contrato, serán de propiedad exclusiva de su creador. Las partes acuerdan que, durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación del mismo, no realizarán actividades, acciones y en general actos que puedan afectar o constituir violación o desmedro de los derechos morales del autor.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Se entiende que, en virtud del presente contrato, los derechos patrimoniales de las obras que se generen en desarrollo del mismo le corresponden en su totalidad a la FUNDACIÓN REDPRODEPAZ sin limitaciones de tiempo y territorio, por cuanto han</p>

	<p>sido elaboradas por encargo de FUNDACIÓN REDPRODEPAZ.</p> <p>En consecuencia, el CONTRATISTA acepta y entiende que FUNDACIÓN REDPRODEPAZ adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, así como los derechos de transformación, adaptación, comunicación, distribución y en general, cualquier tipo de explotación que de la obra se pueda realizar por cualquier medio conocido, incluyendo publicaciones electrónicas.</p> <p>Conforme a lo anterior, todos los derechos patrimoniales sobre las obras que se generen en ejecución del presente contrato quedan en cabeza de FUNDACIÓN REDPRODEPAZ, quien podrá hacer uso de ellas en la forma en que lo considere más conveniente para sus intereses, sin perjuicio de los derechos morales a que haya lugar, especialmente aquellos definidos en los literales a. y b. del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 o a aquellos que reconozca la normatividad vigente en la materia.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá obtener la cesión de los derechos patrimoniales de autor de los trabajos de producción suministrados por terceros en desarrollo del presente contrato y ceder de manera expresa mediante escrito a favor de a la FUNDACIÓN REDPRODEPAZ.</p>
Duración.	Será de 7 meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
Lugar de ejecución.	El lugar de ejecución será la ciudad Bogotá D.C. así como en los territorios objeto del presente contrato.
Garantías.	<p>EL CONTRATISTA deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la FUNDACIÓN RED NACIONAL DE PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO Y PAZ-REDPRODEPAZ, NIT. 900780434-3 a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por LA FUNDACIÓN. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de EL CONTRATISTA. Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO: de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN. B) CALIDAD DE SERVICIO: Para cubrir a LA FUNDACIÓN de los perjuicios imputables que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con la vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia iguala al término de ejecución del contrato y tres año más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL</p>

	CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN.
Fuente de financiación.	Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491, que financia el proyecto de utilidad común denominado: “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición” suscrito entre la Unión Europea y la FUNDACIÓN REDPRODEPAZ.
Forma de pago.	<p>Los desembolsos se realizarán de acuerdo al cumplimiento de entregas e hitos de acuerdo al cronograma y/o según surjan del seguimiento continuo por parte de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y aprobación del supervisor del contrato:</p> <p>Se realizarán cinco (5) pagos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago por el diez por ciento (10%) del contrato con cargo a la entrega del primer producto. 2. Un segundo pago por el veinticinco por ciento (25%) del contrato con cargo a la entrega de los productos descritos en el producto número dos (02) así como todos los subproductos de dos (2) encuentros nacionales. 3. Un tercer pago por el veinticinco por ciento (25%) del contrato con cargo a la entrega de los productos descritos en el producto número dos (02) así como todos los subproductos de dos (2) encuentros nacionales. 4. Un cuarto pago por el veinticinco por ciento (25%) del contrato con cargo a la entrega de los productos descritos en el producto número dos (02) así como todos los subproductos de dos (2) encuentros nacionales. 5. Un último pago por el quince por ciento (15%) del contrato con cargo a la entrega de los últimos dos productos (número 3 y 4). <p>Parágrafo primero: El contrato se suscribe en pesos colombianos. EL valor del contrato incluye, logística, talento, comunicaciones, desplazamientos nacionales y todos los gastos necesarios el desarrollo de las actividades y productos a entregar.</p>

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Bogotá D.C., de de 2020

Señores
FUNDACIÓN REDPRODEPAZ
Calle 34 No. 5-90 Bogotá D.C.
Bogotá - Colombia

Asunto: **LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2020**

En mi condición de representante legal de XXXXXXXXXXXX, con la presente comunicación presento oferta técnica y económica para participar en la **LICITACIÓN No. 03 de 2020**, para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por **LA FUNDACIÓN** en los Pliegos de condiciones elaborados para la LICITACIÓN, manifiesto lo siguiente:

1. Que hemos examinado el documento de los Pliegos de condiciones incluyendo todas y cada una de sus secciones y documentos complementarios, y que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la LICITACIÓN del asunto.
2. Que nos comprometemos a adelantar el objeto de esta LICITACIÓN de conformidad con los Pliegos de condiciones publicados, y con nuestra oferta.
3. Que aceptamos sin ningún cuestionamiento la forma de pago establecida por **LA FUNDACIÓN** en los Pliegos de condiciones base para la contratación.
4. Que esta oferta es de carácter obligatorio, y podría estar sujeta a modificaciones que resulten de posteriores negociaciones del documento.
5. Que somos conscientes y así lo aceptamos, de que **LA FUNDACIÓN** no está obligado a aceptar ninguna de las ofertas que reciba.
6. Que dejamos constancia de que no existe situación de conflicto de interés que nos impida participar en la presente LICITACIÓN y suscribir el documento respectivo; que esta oferta y el documento que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el documento probable que de ella se derive.
7. Que declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza de la oferta que estamos ofreciendo, y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten el servicio que se prestará o su costo, por lo cual renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto.
8. Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos es el siguiente: COP \$ XXXXXXXXXXXX EXENTO DE IVA, según el estatuto tributario vigente (NOTA: El valor colocado aquí tiene que coincidir con el valor incluido en la oferta económica detallada).
9. Que la oferta económica incluye todos los incluye, logística, talento, comunicaciones, desplazamientos nacionales y todos los gastos necesarios el desarrollo de las actividades y

productos a entregar.

10. Que la vigencia de la presente oferta es de NOVENTA (90) días.

Atentamente,

Firma autorizada:

Nombre y cargo del signatario:

Nombre del participante:

Dirección:

Teléfono y

fax: e-mail:

Ciudad

ANEXO No. B

CERTIFICACIONES PARAFISCALES

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad _____, con NIT _____, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma:

Tarjeta Profesional No

En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha _____

Nota 1: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.

Nota 2: Este formato no es obligatorio, pero se exige que el formato que se presente, de cuenta bajo juramento, que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

ANEXO No. C
PROPUESTA TÉCNICA

No.	Productos	Unidades	Descripción especificaciones técnicas/metodología
1.	Base de datos con las convocatorias realizadas de acuerdo con los perfiles establecidos para cada reconocimiento		
2.	Material fotográfico y de video producido en el marco del proceso.		
3.	Video texto de sensibilización a las audiencias sobre el tema particular y genere expectativa al evento central.		
4.	Estrategia de difusión en redes sociales, antes, durante y después del evento central de los reconocimientos, las cuales puedan ser replicadas por los canales de la Comisión.		
5.	Transmisión en directo del evento central por Youtube y redes propias del proponente.		
6.	Producción y difusión de contenido a través de redes sociales durante la realización del evento central, que informe los momentos más importantes del mismo.		
7.	Publicaciones en diario impreso de circulación nacional con un informe de análisis del tema, antes del evento central y posterior al evento central.		

8.	Publicación en diario impreso de circulación regional (al menos de tres ciudades principales) con el análisis del tema, antes del evento central y posterior al evento central.		
9.	Transmisión del resumen audiovisual producido por la Comisión, en canal de televisión de alto impacto, en horarios de alta afluencia del público.		
10.	Notas de contenido producidas y emitidas en sistema informativo de canal de televisión de alto impacto, con los momentos más significativos del evento central.		
11.	Entrega de ejemplares impresos del diario de circulación nacional en el que se publicó el artículo de prensa.		
12.	Informe de métricas sobre el alcance de audiencias y difusión que se tuvo en los diferentes canales usados en el proceso.		